



INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO 0899/SO/06-07/2011

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE SE INDICAN, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL POR LA TRANSPARENCIA EN EL DISTRITO FEDERAL, 2011



CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 63, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (LTAIPDF), el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (INFODF) es un órgano autónomo del Distrito Federal, con personalidad jurídica propia y patrimonio propio, con autonomía presupuestaria, de operación y de decisión en materia de transparencia y acceso a la información pública, encargado de dirigir y vigilar el cumplimiento de la Ley en la materia y las normas que de ella deriven, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad y objetividad imperen en todas sus decisiones.
2. Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 71, fracciones V, VII y XXXVIII, de la LTAIPDF es facultad del INFODF organizar actividades que promuevan el conocimiento de la ley y las prerrogativas de las personas derivadas del Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP), emitir su reglamento interno, manuales y demás normas que faciliten su organización y funcionamiento, así como aprobar la celebración de convenios.
3. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9, fracciones II, IV y VI de la LTAIPDF, entre los objetivos de la misma se encuentran: optimizar el nivel de participación comunitaria en la toma pública de decisiones y en la evaluación de las políticas públicas; favorecer la rendición de cuentas, de manera que se pueda valorar el desempeño de los sujetos obligados, y contribuir a la democratización y plena vigencia del Estado de Derecho.
4. Que en ese sentido, desde 2007, el INFODF ha incorporado en sus programas operativos anuales la vinculación con las organizaciones de la sociedad civil (OSC), a través de convocarlas en el marco del Programa de Participación Social por la Transparencia (PPST DF).
5. Que derivado de la experiencia con las OSC, el INFODF encontró oportunidades de mejora en su vínculo con las mismas, por lo que, el mencionado Programa, fue fortalecido de forma metodológica y conceptual al haberse elaborado y aprobado las bases del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal, mediante el



Acuerdo 183/SO/10-03-2010, cuyo propósito fue establecer las directrices generales del PPST DF.

6. Que derivado de dichas bases mediante el acuerdo 0609/SO/30-06-2010 se aprobó el Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal, cuyo objetivo general consiste en promover la apropiación del derecho de acceso a la información pública entre la población del Distrito Federal que desconoce o ha estado apartada de su ejercicio, mediante la participación de las organizaciones de la sociedad civil, como aliadas estratégicas en la extensión de este derecho.
7. Que conformidad con la primera etapa del PPST DF, el INFODF, a través de la DVS, diseña la Convocatoria Anual, la cual incluye el procedimiento y requisitos para que las OSC participen; por tal motivo, el Pleno de este Instituto aprobó, mediante el Acuerdo 0168/SO/16-02-2011, la Convocatoria del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2011, contando para ello con un techo presupuestal de un \$1,000,000.00 (un millón de pesos 00/100 M.N.).
8. Que en la mencionada Convocatoria se establece que para efectos del año 2011, el Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal tiene los propósitos de: a) Fortalecer las capacidades de las organizaciones sociales en cuanto al conocimiento de la LTAIPDF y el uso de metodologías para una adecuada presentación y desarrollo de sus proyectos y métodos de trabajo en comunidad, a través de un Diplomado dirigido a sus integrantes y b) Habilitar a comunidades que desconocen o están apartadas del ejercicio del derecho de acceso a la información pública (DAIP), a través de la ejecución de proyectos de las OSC apoyados por el INFODF.

Para participar en el Programa con propuestas de proyectos y recibir apoyo económico por parte del INFODF, se estableció como requisito indispensable que las OSC acreditaran el Diplomado: "Fortalecimiento de la Acción de la Sociedad Civil por la Transparencia y el Acceso a la Información Pública en el Distrito Federal, 2011".
9. Que en la Base Séptima de la mencionada Convocatoria se establece que los proyectos se presentarán en la última sesión del Diplomado, y se someterán al dictamen de la Comisión Evaluadora del Programa, designada por el Pleno del INFODF y la cual estará integrada por dos Comisionados Ciudadanos y tres especialistas externos.
10. Que el Pleno del INFODF aprobó, mediante el Acuerdo 0168/SO/16-02-2011, la integración de la Comisión Evaluadora del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2011, conformada por dos Comisionados Ciudadanos y tres especialistas externos.
11. Que de acuerdo con el Acta de Resultados de la Comisión Evaluadora del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2011, se aprobaron con observaciones siete proyectos en el marco del Programa. Dicha Acta se encuentra publicada en la página de internet del INFODF (www.infodf.org.mx), desde el 27 de junio de 2011.



12. Que de acuerdo al orden de prelación, atendiendo a su evaluación correspondiente, los proyectos seleccionados, con sus respectivos propósitos, nombre de las organizaciones sociales que los desarrollarán, y monto que el INFODF les proporcionará a cada una, son los siguientes:

- A. **Nombre de la organización civil:** Visión Solidaria, A.C.
Nombre del proyecto: Comités ciudadanos y Control Social: Capacitación, Monitoreo y Propuestas para el ejercicio transparente del Presupuesto Participativo Delegacional, Álvaro Obregón
Propósito del proyecto: Comités ciudadanos, vecinos y líderes comunitarios de la Delegación Álvaro Obregón, en acompañamiento con Visión Solidaria inciden en la planeación, operación y ejecución transparente del presupuesto participativo, mediante el ejercicio del DAIP y procesos de contraloría social
Monto asignado: \$ 169,400.00 (ciento sesenta y nueve mil cuatrocientos pesos 00/100, M.N.).
- B. **Nombre de la organización civil:** Ecos, Voces y Acciones, A.C.
Nombre del proyecto: "¿Cómo proteger nuestros recursos naturales a través de Derecho de Acceso a la Información Pública (DAIP). Empoderamiento a comunidades indígenas al sur del Distrito Federal"
Propósito del proyecto: Población indígena náhuatl de Santa Ana Tlacotenco en la Delegación Milpa Alta cuida y protege sus recursos naturales a través de la utilización del DAIP
Monto asignado: \$ 159,902.00 (Ciento cincuenta y nueve mil novecientos dos pesos 00/100, M.N.).
- C. **Nombre de la organización civil:** Todas las Vibraciones Organizadas con Esperanza Suenan, A.C.
Nombre del proyecto: El DAIP. La llave para acceder a otros derechos
Propósito del proyecto: 30 mujeres jefas de familia vinculan el ejercicio del DAIP con la solución de sus necesidades concretas
Monto asignado: \$ 170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100, M.N.).
- D. **Nombre de la organización civil:** Alianza Resplandor Azteca, A.C.
Nombre del proyecto: "A quién exijo mi derecho". Formación y empoderamiento de Comités Ciudadanos en la demanda de servicios públicos, a través del Derecho de Acceso a la Información Pública, en las Delegaciones Iztapalapa e Iztacalco.
Propósito del proyecto: Comités ciudadanos empoderados y profesionalizados con capacidad de demandar y gestionar servicios públicos eficientes en las delegaciones Iztapalapa e Iztacalco a través del Derecho a la Información Pública (DAIP)
Monto asignado: \$ 170,000.00 (Ciento setenta mil pesos 00/100, M.N.)
- E. **Nombre de la organización civil:** Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C.



Nombre del proyecto: "El Derecho al Acceso a la Información Pública, una herramienta para la incidencia política"

Propósito del proyecto: Mujeres líderes del movimiento de VIH, validadas en el Distrito Federal conocen y ejercen el Derecho al Acceso a la Información Pública como herramienta de incidencia política

Monto asignado: \$ 70,500.00 (setenta mil quinientos pesos 00/100, M.N.)

F. **Nombre de la organización civil:** Centros de Formación Educativa Comunitaria, A.C.

Nombre del proyecto: "Educadoras informadas Comunidades beneficiadas"

Propósito del proyecto: Las educadoras de los Centros Comunitarios se apropian del Derecho de Acceso a la Información Pública

Monto asignado: \$ 130,198.00 (Ciento treinta mil ciento noventa y ocho pesos 00/100, M.N.)

G. **Nombre de la organización civil:** Coordinadora Regional del Sur, A.C.

Nombre del proyecto: "Fábrica de Liderazgo por la Transparencia"

Propósito del proyecto: Ejercicio del DAIP por parte de Líderes Locales de la región sur poniente del DF

Monto asignado: \$ 130,000.00 (Ciento treinta mil pesos 00/100, M.N.)

13. Que la determinación de cada uno de los montos asignados por proyecto responde a los siguientes factores: a lo establecido en el presupuesto de egresos de este Instituto que fue asignado para apoyar a los proyectos del PPST D.F. 2011, es decir, un millón de pesos; así como al monto propuesto por las organizaciones civiles, el cual les permitirá desarrollar y cumplir con los objetivos de su respectivo proyecto.

Respecto a este último elemento, la Comisión Evaluadora respetó los montos propuestos de las primeras cinco organizaciones civiles, atendiendo el orden de prelación, de conformidad a su evaluación obtenida; en el caso de las dos restantes organizaciones, se ajustó a la baja el monto: en uno a \$ 130,198.00, y en otro a \$ 130,000.00, en atención, también, a la disponibilidad presupuestal del Instituto.

14. Que una vez solventadas las observaciones hechas por la Comisión Evaluadora, y a fin de que cada organización civil desarrolle los trabajos correspondientes a su respectivo proyecto, mediante el apoyo de recursos presupuestales que les otorgará el INFODF, es necesario celebrar Convenios de Colaboración entre el INFODF y cada una de las organizaciones señaladas en el considerando anterior.
15. Que en dichos Convenios se establecen las cláusulas mediante las cuales se registrarán tanto el INFODF como cada organización civil, quedando establecidos los compromisos que asumen éstas con sus respectivos anexos técnicos, lo que asegurará el cumplimiento del propósito de los proyectos, así como la transparencia en el uso de los recursos que aportará el INFODF.



16. Que conforme lo establecen los artículos 71, fracción XXXVIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y 12, fracción XVI, del Reglamento Interior del INFODF, es atribución del Pleno aprobar la suscripción de convenios y mecanismos de coordinación con instituciones educativas, organizaciones de la sociedad civil, colegios de profesionistas, organismos empresariales, fundaciones y otros que cumplan con los objetivos afines al *INFODF*.
17. Que de conformidad con el artículo 13, fracciones IV y XVII, del Reglamento Interior del *INFODF*, el Comisionado Presidente tiene la facultad de someter a la aprobación del Pleno, a propuesta propia o de cualquier otro Comisionado, las normas, lineamientos y demás documentos necesarios para el cumplimiento de las atribuciones del Instituto, así como suscribir, previa aprobación del Pleno, los convenios a que se refieren las fracciones XV y XVI del Reglamento.
18. Que en virtud de lo anterior, el Comisionado Presidente del INFODF propone al Pleno para su aprobación, el Proyecto de Acuerdo mediante el cual se aprueba la suscripción de convenios de colaboración entre el INFODF y las Asociaciones Civiles que se indican, en el marco del Programa de Participación Social por la Transparencia en el Distrito Federal 2011.

Por las consideraciones y fundamentos anteriormente expuestos, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán por una parte, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y, por la otra "Visión Solidaria, A.C.", conforme a la documentación que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

SEGUNDO.- Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán por una parte, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y, por la otra "Ecos, Voces y Acciones, A.C.", conforme a la documentación que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

TERCERO.- Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán por una parte, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y, por la otra "Todas las Vibraciones Organizadas con Esperanza Suenan, A.C.", conforme a la documentación que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

CUARTO.- Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán por una parte, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y, por la otra "Alianza Resplandor Azteca, A.C.", conforme a la documentación que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

QUINTO.- Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán por una parte, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y, por la otra

"Balance, Promoción para el Desarrollo y Juventud, A.C.", conforme a la documentación que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

SEXTO.- Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán por una parte, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y, por la otra "Centros de Formación Educativa Comunitaria, A.C.", conforme a la documentación que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

SÉPTIMO.- Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración que celebrarán por una parte, el Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y, por la otra "Coordinadora Regional del Sur, A.C.", conforme a la documentación que como anexo forma parte del presente Acuerdo.

OCTAVO.- Se faculta al Comisionado Ciudadano Presidente para que, en su caso, lleve a cabo las adecuaciones a los Convenios en comento, sin afectar la esencia de dichos documentos

NOVENO.- Se instruye a la Dirección de Vinculación con la Sociedad, a efecto de que lleve a cabo las acciones necesarias para la suscripción de los Convenios aprobados en el presente acuerdo, así como las relativas al seguimiento de su cumplimiento.

DÉCIMO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

DÉCIMO PRIMERO.- Se instruye al Secretario Técnico para que realice las acciones necesarias para la publicación del presente Acuerdo en el Portal de Internet del INFODF

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en Sesión Ordinaria celebrada el seis de julio dos mil once. Los Comisionados Ciudadanos presentes, firman al calce para todos los efectos legales a los que haya lugar.



**OSCAR MAURICIO GUERRA FORD
COMISIONADO CIUDADANO
PRESIDENTE**



**JORGE BUSTILLOS ROQUEÑÍ
COMISIONADO CIUDADANO**



**ARELI CANO GUADIANA
COMISIONADA CIUDADANA**



**AGUSTÍN MILLÁN GÓMEZ
COMISIONADO CIUDADANO**